



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2022-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	SERVICIO	X		
Derechos del Registro Civil.								
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula				
Por los servicios que presta el Registro Civil se pagaran derechos conforme al trámite que solicite la ciudadanía.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 142 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, Y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago del derecho a que haya dado lugar (CFDI).			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminada		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	Dirección WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente solicite el servicio de estos derechos, para la realización de un trámite personal.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, por la Oficialía del Registro Civil.						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Orden de pago con el concepto a pagar, expedida por la dirección del Registro Civil.			SI	2	Artículo 4 y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
personas jurídico colectivas								
1.- Orden de pago con el concepto a pagar, expedida por la dirección del Registro Civil.			SI	2	Artículo 4 y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
instituciones públicas								
1.- Orden de pago con el concepto a pagar, expedida por la dirección del Registro Civil.			SI	2	Artículo 4 y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2024, 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Una vez que el contribuyente cuente con su orden de pago, deberá presentarse en la oficina de cajas recaudadoras para emitir su pago, donde le brindaran la atención necesaria.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Minutos						
COSTO:		El costo es variable		Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:		Efectivo	X	Tarjeta de crédito	X	Tarjeta de débito	X	En línea (portal de pagos)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la oficina de cajas recaudadoras del Ayuntamiento de Xonacatlán.						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que no proceda el pago, se le brindara la información necesaria al contribuyente para atender en tiempo y forma el pago de su contribución.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Tesorería Municipal.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Xonacatlán				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. en H. P. Belén Díaz Álvarez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Xonacatlán				
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes con un horario de 09:00 am a 5:00 pm.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
719	286 0852	104	N/A	tesoreria@xonacatlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirven los derechos que presta el registro civil?						
RESPUESTA:	Para llevar a cabo el tramite personal o laboral según sea el caso.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar el trámite de acta certificada en otra oficialía de registro civil?						
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando este actualizado el sistema de base de datos nacional.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El acta de matrimonio se puede celebrar fuera de la oficialía?						
RESPUESTA:	Si, con el costo adicional que marca la normatividad del artículo 142 del C.F.E.M.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>GERMAN ROBLES ATILANO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>MTRA. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 DE FEBRERO DE 2026</p>
--	---	---

